

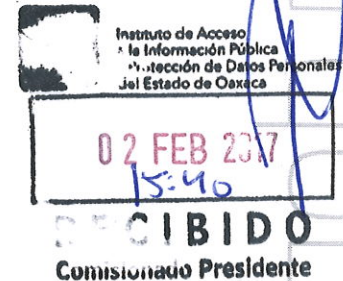
DIRECCIÓN GENERAL.

OFICIO NÚM. DG/113/2017.

ASUNTO: Se adjunta IECR y Acta de aprobación.

San Bartolo Coyotepec, Oax., a 01 de febrero del año 2017.

LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
ALMENDROS NÚM. 122 COLONIA REFORMA, OAX.



En cumplimiento a la normatividad en la materia, acompaño al presente el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) y copia del acta de aprobación del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.

En espera de haber cumplido con la Ley en la materia y sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SUGRAFIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA.


DR. CÉSAR ALFONSO CARRASCO AYALA. 2016-2017

C.f.p.- Licda. Felipa Loaeza Martínez.- Jefa del Departamento Jurídico del COESIDA.-Para su conocimiento.

PECS

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DOS MIL DIECISIETE, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA.-----

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 13:00 horas del primero de febrero del año dos mil diecisiete, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para la Prevención y Control del sida, sito en Séptima Privada de Aldama Sur sin número, Centro, de esta población; se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité, los ciudadanos y ciudadanas: **Dr. CÉSAR ALFONSO CARRASCO AYALA**, Director General del Consejo Estatal para la Prevención y Control del sida y Presidente; **Licda. FELIPA LOAEZA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento Jurídico del COESIDA, Responsable de la Unidad de Transparencia del COESIDA y Secretaria Ejecutiva del Comité; **L.A.E. PERLA VIRIDIANA AQUINO HERNÁNDEZ**, Jefa del Departamento Administrativo del COESIDA y Vocal "A"; **Dra. DENISSE GALLEGOS GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento Médico del COESIDA y Vocal "B"; **Lic. En Psic. MARTHA BERENICE MATUS RÉGULES**, Jefa del Departamento de Capacitación del COESIDA y Vocal "C"; **L.C. CANDELARIA LÓPEZ PÉREZ**, Jefa del Departamento de Difusión del COESIDA y Vocal "D"; **Dra. NISA RINDANI ÁLVARADO CORTES**, Coordinadora del CAPASITS y Vocal "E; para celebrar la presente sesión de conformidad con lo establecido por los artículos 43, 44 fracciones II y IX, 102 y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y en relación con los numerales Décimo segundo y Décimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

En uso de la palabra, el **Dr. CÉSAR ALFONSO CARRASCO AYALA**, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda al **pase de lista**, después de lo cual ésta declara que **existe quórum legal** para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válido el acuerdo que en esta se tome, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria dos mil diecisiete del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para la Prevención y Control del sida.-----


A continuación el **Dr. CÉSAR ALFONSO CARRASCO AYALA**, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: **1.** Pase de lista y verificación de quórum. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.** Análisis y en su caso aprobación del índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) en posesión del Organismo Público Descentralizado, denominado Consejo Estatal para la Prevención y Control del sida, **4.** Clausura de la Sesión.-----

Hecho lo anterior, se consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.-----

1.- Pase de lista y verificación de quórum. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.-----

2.- Lectura y aprobación del orden del día. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.-----

3.- Análisis y en su caso aprobación del índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) en posesión del Organismo Público Descentralizado, denominado Consejo Estatal para la Prevención y Control del sida. En este punto se hace del conocimiento de los Integrantes de este Comité que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece en su artículo



102 que cada área del Sujeto Obligado elaborará un Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, por área responsable de la información y tema; En términos del Primer párrafo del referido precepto, así como lo establecido en el artículo 49 fracciones I, XI y XIV de la Ley en la materia Estatal, Décimo segundo y Décimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Sé presenta en este acto y se informa al Órgano Garante la información clasificada como reservada de forma fundamentada y motivada, por lo que se somete a consideración la siguiente:-----

INFORMACIÓN RESERVADA.-

A) Rubro temático: Denuncias Penales. **Unidad Administrativa responsable del resguardo de la información.-** Departamento Jurídico del COESIDA. **Fecha de clasificación.-** 13 de mayo del año 2016. **Fundamento Legal.-** Artículo 113 fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Vigésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y 9 fracción I, IV y XIX, del Reglamento Interno del Consejo Estatal para la Prevención y Control del sida. **Motivación.-** Se clasifica como información reservada en virtud de que la difusión de la información relativa a las acciones interpuestas, su seguimiento y estrategias de litigio, puede impedir u obstruir el desarrollo de las denuncias, la integración de las averiguaciones previas, sus diligencias, plazos y procedimientos. **Plazo de reserva.-** 5 años o al concluir los procedimientos judiciales, hasta la última instancia, recurso, juicio o proceso.- **Partes del documento que se clasifican.-** En su totalidad.-----

B) Rubro temático: Procedimientos Arbitrales o Laborales. **Unidad Administrativa responsable del resguardo de la información.-** Departamento Jurídico del COESIDA. **Fecha de la clasificación.-** 13 de mayo del año 2016. **Fundamento**

Legal.- Artículo 113, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Vigésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y 9 fracciones I, IV, y XIX, del Reglamento Interno del Consejo Estatal para la Prevención y Control del sida. **Motivación.-** Se clasifica como información reservada a los expedientes Judiciales o Arbitrales seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado. **Plazo de reserva.-** 5 años o al concluir o se haya dictado la resolución Administrativa o Jurisdiccional. **Partes del documento que se reserva.-** En su totalidad.-----

C) Rubro Temático: Actas Administrativas.- **Unidad Administrativa responsable del resguardo de la información.-** Departamento Jurídico del COESIDA. **Fecha de clasificación.-** 13 de mayo del año 2016. **Fundamento Legal.-** Artículo 113, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Vigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y 9 fracción I, XII, y XIX, del Reglamento Interno del Consejo Estatal para la Prevención y control del sida. **Motivación.-** Se clasifica como información reservada la contenida en los expedientes administrativos, relativos a aquellas actuaciones Administrativas, que forman parte de un proceso deliberativo, hasta en tanto no se ha adoptado la resolución definitiva o cuando él o los servidores públicos responsables de tomar la última determinación resuelvan el proceso deliberativo de manera concluyente. **Plazo de reserva.-** 5 años. **Partes del documento que se reservan.-** En su totalidad.-----

D) Rubro temático: Ayudas Sociales a Personas (ayudas diversas). **Unidad Administrativa responsable del resguardo de la información.-** Departamento Administrativo del COESIDA. **Fecha de clasificación.-** 13 de mayo del año 2016. **Fundamento Legal.-** Artículo 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con Vigésimo tercero de los

Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, 26 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, Numeral 5.6.12 de la Norma Oficial Mexicana Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, NOM-010-SSA2-2010, 10 fracción I del Reglamento Interno vigente del Consejo Estatal para la Prevención y Control del sida. **Motivación.-** Se clasifica como información reservada en virtud de que la difusión de la información relativa a los padrones contienen datos sensibles de los beneficiarios del programa violan su confidencialidad de los mismos, en los supuestos que la propia ley establece. Por lo anterior es procedente clasificar la información antes referida, en razón de que se pone en riesgo sus derechos. **Plazo de reserva.-** 5 años.- **Partes del documento que se clasifican.-** Parcial, ya que el monto que se otorga a las personas es información pública, pero los datos que proporcionan son confidenciales.-----

Escuchados los integrantes del Comité este punto y con aprobación unánime, y estando todos presentes, se tomó el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos el índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) en posesión del Organismo Público Descentralizado, denominado Consejo Estatal para la Prevención y Control del sida, en los términos consignados de dicho índice que se anexa a la presente.-----

SEGUNDO.- La Responsable de la Unidad de Transparencia deberá remitir al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a más tardar el 02 de febrero del año dos mil diecisiete, copia del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal para la Prevención del sida, así como el índice

de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) en posesión del Organismo Público Descentralizado, denominado Consejo Estatal para la Prevención y Control del sida, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 67 párrafo tercero de Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

TERCERO.- Publicar el índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), los cuales fueron debidamente validados por el Comité de Transparencia en la página del coesida/Ventanilla Única, Plataforma Nacional de Transparencia o en su página web www.coesidaoaxaca.gob.mx, en términos del Artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CUARTO.- En cumplimiento al principio de máxima publicidad, difúndase de inmediato, en la página web www.iaipoaxaca.org.mx.-----


No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo las 15:00 horas del día en que se actúa, el **Dr. CÉSAR ALFONSO CARRASCO AYALA**, Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para la Prevención y Control del sida, declara clausurada la presente sesión ordinaria dando con ello cumplimiento al último punto, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron.-----

-----**CONSTE.**-----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO
ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA.**



DR. CÉSAR ALFONSO CARRASCO AYALA
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL
PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA




LICDA. FELIPA LOAEZA MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL COESIDA,
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



L.A.E. PERLA VIRIDIANA AQUINO HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL COESIDA
Y VOCAL "A" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



DRA. DENISSE GALLEGOS GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO MÉDICO DEL COESIDA
Y VOCAL "B" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EN PSIC. MARTHA BERENICE MATUS RÉGULES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DEL COESIDA
Y VOCAL "C" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.C. CANDELARIA LÓPEZ PÉREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN DEL COESIDA
Y VOCAL "D" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DRA. NISA RINDANI ÁLVARADO CORTES
COORDINADORA DEL CAPASITS
Y VOCAL "E" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

NOTA: Las firmas y antefirmas que constan corresponden al acta de instalación e integración del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para la Prevención y Control del sida, llevada a cabo el primero de febrero del año 2017.-----